



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 119	\$4.800.000.00
Factura – correo.	Fl.40	\$9.500.00
Factura – correo.	Fl.48	\$9.500.00
Factura – correo.	Fl.66	\$9.500.00
Factura – correo.	Fl.77	\$9.500.00
Factura – correo.	Fl.85	\$9.500.00
Factura – publicación.	Fl.90	\$72.500.00
Total costas		\$4.920.000.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2017-00557 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 834

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE


Juez

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las
8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

A.T.